



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

05 1 23 333



Barranquilla, D.E.I. y P

23 ABR 2019

Señora:

Mercy Isabel Muñoz Contreras

Carrera 68 No. 74 - 80

Ciudad.

Asunto. Respuesta Rad No. 2019PQR1811

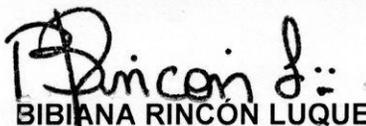
Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual manifiesta que el Colegio Nuestra Señora de Nazareth presuntamente asumió una conducta inadecuada con su acudida.

En virtud de lo precedente, esta Secretaría a través de un funcionario de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, se comunicó al número telefónico aportado en la solicitud el día 04 de abril de 2019, en donde el señor José Guzmán; padre de la menor, informó que retira la presente queja debido a que su acudida se encuentra matriculada en el Colegio Nuestra Señora del Pilar, cumpliéndose lo dispuesto en el Artículo 67 de la Norma Superior, que estipula: "*La Educación es un derecho de la persona y un servicio público...*". Ante esto, queremos manifestar, que es satisfactorio conocer que la educación de un niño o joven prevalece bajo cualquier circunstancia.

Así las cosas, agradecemos la comunicación y es menester informar a usted que en este Despacho todas las acciones, esfuerzos, orientaciones y metas diseñadas propenden a mejorar la calidad de la educación para entregar a la sociedad niños y jóvenes seguros, competentes y emprendedores.

Atentamente,


BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: María Luis Romero – Asesora Externa

Aprobó: Yénisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Francisco Romero B – Asesor Jurídico Externo



Carrera 43 No 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Angeles
PBX (57.5) 3714700 atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co